



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidos de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00844

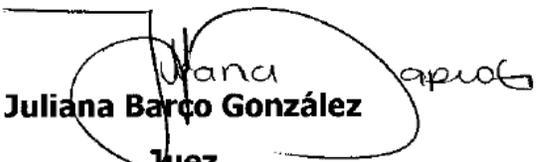
Asunto: Incorpora.

Se incorpora notificación personal del demandado por correo electrónico, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado al señor **Luis Fernando Fernández Henao** desde el **13 de septiembre de 2021**, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 23 sep 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c209363c21b5632f69a15d69cb84728e6ce4f21eabc427da5b253dc80ba09633

Documento generado en 22/09/2021 12:15:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>